

INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN

MÓDULO: Proyecto de higiene bucodental (2º Higiene B.)



1. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS (40 h.)

Los contenidos mínimos exigibles y su temporalización vienen indicados en el **Decreto 278/2015, de 11 de septiembre, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental** en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente, esta información viene recogida en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para este curso 2022/2023.

2. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados a dichos resultados y para este módulo son los que aparecen en el **Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental** y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente, dicha información se encuentra recogida en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para este curso 2022/2023.

3. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL MÓDULO

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la salud bucodental.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN. RECUPERACIÓN

En relación a la evaluación y calificación del alumnado tomaremos como referencias normativas las siguientes:

- **Orden de 20 de junio de 2012** por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **Orden de 5 de agosto de 2015** por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **ORDEN de 9 de junio de 2022** por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior de la Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conforme a las referencias normativas anteriores, la evaluación propiamente dicha de cada módulo profesional, requiere la evaluación continua que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Ésta evaluación se realizará teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, y los objetivos generales del ciclo formativo.

Los **criterios e instrumentos de calificación, y los procesos de recuperación** que serán empleados para el módulo serán los siguientes:

La evaluación del proyecto se realizará una vez cursado el módulo de FCT y tendrá como referentes los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación anteriores. Además, de los aspectos formales de presentación y de defensa del trabajo realizado.

El tutor del proyecto de septiembre a diciembre será el profesor tutor de FCT.

En el periodo de marzo a junio serán tutores individuales de los proyectos, según consenso alcanzado en la reunión de departamento, todos los miembros del departamento, **habiéndose acordado que los profesores sin atribución docente en el módulo también serán encargados de tutorizar proyectos. El reparto se hará en función del número de proyectos y asumiendo mayor carga los profesores de Higiene Bucodental.**

Para la evaluación del proyecto se constituirá una comisión formada por tres docentes, entre los tutores individuales, acordándose en reunión de departamento que estaría constituida por: **Alicia Martín Nevado, Purificación Durán Barquero y M^a Milagrosa Luna Lema.** Esta comisión será nombrada por la Dirección del Centro. Esta comisión determinará las fechas en las que el alumnado debe entregar su trabajo, (en formato papel y digital, en secretaria, registrándolo) y la fecha de exposición y defensa.

El alumnado hará una exposición pública del proyecto realizado. Los miembros de la comisión podrán, al finalizar la exposición, plantear cuestiones sobre el proyecto. La comisión establecerá la calificación del proyecto en un acta.

Si la calificación no es positiva el alumnado podrá presentar el proyecto modificado para evaluarlo en la siguiente convocatoria extraordinaria del curso.

Para los alumnos que realicen la FCT en periodo extraordinario será el departamento el que establezca la periodicidad, seguimiento y acto de evaluación específicos: cada 15 días, de manera presencial y la evaluación será en diciembre.

La corrección del proyecto ,en formato escrito y la exposición oral ,se harán en base a ambas rúbricas, elaboradas por el departamento, que se publicará previamente para seguimiento de los ítems por parte de los alumnos.

5. CONSIDERACIONES

Del mismo modo, para este módulo profesional se tomarán en consideración todas las medidas acordadas por el departamento de Sanidad en el resto de apartados fundamentales y necesarios en toda programación.